



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; y se admiten suscripciones.

### ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Núm. 521.

Circular número 200.

En la Gaceta de Madrid, correspondiente al día 14 del actual, se halla inserto lo siguiente:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Ayer á las dos de la tarde S. M. la Reina nuestra Señora se dignó recibir en el Real Palacio de Aranjuez la Comision nombrada para felicitar á S. M. con motivo del cumpleaños de S. M. el Rey.

El Presidente del Senado dirigió á S. M. las siguientes palabras.

«SEÑORA: El Senado nos envia en su representacion para felicitar á V. M. en este dia en que V. M. celebra el aniversario del fausto natalicio de su augusto Esposo.

» Las satisfacciones del Rey son la felicidad de V. M., y la felicidad de V. M. es la dicha de sus pueblos. El Senado, Señora, intérprete fiel de los sentimientos generosos de esta nacion magnánima participa hoy de la ventura de V. M. y presentando al Rey los respetos de su sincera adhesion y á V. M. los homenajes de su constante lealtad, pide al Todopoderoso conserve tan preciosas vidas para bien y enseñanza del Príncipe de Asturias, prosperidad de la Real Familia y gloria de su patria.

S. M. tuvo á bien contestar en estos términos:

«Señores Senadores: Despues de haber dado solemnes y repetidos testimonios de vuestro constante celo por el bien del pais y de vuestra sabiduria para promoverle, venis á uniros á mis íntimas y profundas satisfacciones en el dia del cumpleaños de mi agosto Esposo.

» Conocemos la lealtad de vuestros sentimientos y la sinceridad de los votos que formais por nuestra ventura, y aceptamos por lo mismo con singular complacencia vuestra felicitacion.

» Unidos en el amor al pais, mirando con placer como inseparable nuestra suerte y la soya, trabajaremos con fé viva por su prosperidad y su gloria. y si el Cielo no permite que mi reinado deje tan altos recuerdos como el de la inmortal Señora que primero llevó mi nombre, mi agosto Esposo y Yo nos afanaremos por que sea próspero y glorioso el de Alfonso el XII, formando el corazon y el espíritu de nuestro amado Hijo, á fin de que lleve dignamente un nombre tan esclarecido en los fastos nacionales.

» De este modo satisfaremos los mas dulces afectos de nuestras almas y corresponderemos á las pruebas de fidelidad y amor que desde la cuna, he recibido de mi querido pueblo.

Acto continuo recibió S. M. la Reina nuestra Señora á la Comision nombrada con el mismo objeto por el Congreso de Diputados.

El primer Vicepresidente del Congreso dirigió á S. M. las siguientes palabras:

«Señora: El Congreso de los Diputados, á pesar de no hallarse V. M. en la Capital, no ha querido dejar de felicitarla por el cumple-

años de S. M. el Rey su agosto Esposo, asociándose á todo aquello que puede ser grato al corazon de V. M., y dando una prueba mas de la sincera union que reina entre V. M. y los representantes del pueblo, union siempre necesaria, pero mas en las circunstancias por que atraviesa la Europa.

» Reciba, pues, señora V. M. cuyo nombre va unido á dos grandes sucesos que enaltecerán indudablemente los anales de este reinado, las felicitaciones de amor y respeto que tenemos la honra de manifestar á VV. MM. y su Real Familia en nombre del Congreso de los Diputados.»

S. M. la Reina se sirvió contestar lo que sigue:

«Sres. Diputados: Siempre me son gratas las felicitaciones que me dirige el Congreso, pero hoy me causa la mas viva complacencia la parte que toma en mi ventura y en la de mi agosto Esposo.

» Unidos los dos por vínculos caros é indisolubles, abrigamos unos mismos sentimientos, formamos juntos los mas ardientes votos por la gloria y bienestar de la nacion cuyos destinos han de ser siempre los nuestros.

» Contribuiremos con incesante afan á que sean tan elevados como le corresponde. Me envanece lo presente, debido en gran parte á vuestro saber, lealtad y patriotismo, y tengo fé profunda en el porvenir.

» La íntima union de los poderes públicos afianzará cada dia mas la paz que disfrutamos, y á su sombra se aerecentarán en el esterior la consideracion, en el inte-

rior la felicidad á que el pais tiene tantos derechos.

MINISTERIO DE LA GUERRA. REALES DECRETOS.

Vengo en nombrar Presidente del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, en la vacante por fallecimiento del Teniente General Conde de Valmaseda, al Teniente General D. Manuel de Soria, Vicepresidente del mismo Tribunal.

Dado en mi Palacio de Aranjuez á trece de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en nombrar Vicepresidente del Tribunal Supremo de Guerra y Marina al Teniente General Don Juan Aldama é Irabien, Ministro del mismo Tribunal.

Dado en mi palacio de Aranjuez á trece de Mayo de 1859.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en nombrar Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina al Teniente General D. Ramon de la Rocha y Dugí, Capitan general de las Islas Baleares.

Dado en mi Palacio de Aranjuez á trece de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en nombrar Capitan general de las Islas Baleares al Mariscal de Campo D. Jaime Ortega y Olleta.

Dado en mi Palacio de Aranjuez á trece de Mayo de mil ochocientos



cincuenta y nueve.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en nombrar Capitan general de Castilla la Vieja al Mariscal de Campo D. José Martinez y Tenaquero, Capitan general de Burgos.

Dado en mi Palacio de Aranjuez á trece de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en nombrar Capitan general de Burgos al Mariscal de Campo D. Eugenio Muñoz y Castro, Comandante general del Campo de Gibraltar.

Dado en mi Palacio de Aranjuez á trece de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público y demas efectos. Zaragoza 16 de Mayo de 1859.—Ignacio Mendez de Vigo.

Núm. 522.

**JUNTA PROVINCIAL**

DE BENEFICENCIA DE ZARAGOZA.

Acogiendo S. M. la Reina (q. D. g.) con los sentimientos de caridad y benevolencia que se distinguen, la reverente y suplicatoria invitacion que le dirigiera esta Junta provincial de Beneficencia y la comision de suscripciones, se ha dignado mandar entregar la suma de 10000 rs. por conducto de la Intendencia del Real patrimonio, con destino á las obras que se practican en la Casa Hospicio Misericordia de esta Capital.

La Junta tiene una singular satisfaccion en hacer publico este hecho que ratifica mas y mas el generoso desprendimiento de nuestra Soberana, tratándose de todo lo que pueda contribuir á el alivio de la desgracia y al socorro y bienestar de las clases desheredadas; consignando así aquí el testimonio de su gratitud, sin perjuicio de hacerlo directamente á la Excelsa bienhechora. Zaragoza 14 de Mayo de 1859.—El Presidente, Ignacio Mendez de Vigo.—Francisco Sagarra, Secretario.

Núm. 523.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE LERIDA.**

Debiendo proveerse en esta provincia cuatro plazas de Directores titulares de caminos vecinales en propiedad con el haber anual de diez mil rs. cada una

satisfecho de los fondos del presupuesto provincial, los aspirantes á dichas plazas presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de esta corporacion en el término de un mes á contar desde el dia en que se inserte este anuncio. Lérida 12 de Mayo de 1859.—El Presidente, Vicente Lozana.

NUM. 524.

D. Joaquin Gállego, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primer edicto y pregon á Martin Arquiano, vecino de San Juan de Mozarifal, barrio de la presente ciudad y de oficio jornalero, sin que consten mas datos, y á Antonia Lanuza, muger de aquel, y de edad de 27 años, para que en el término de nueve dias que se les señala, se presente en este Juzgado á fin de recibir al primero una declaracion indagatoria, y á la segunda ampliarle su declaracion, segun lo tengo acordado en la causa formada contra el Arquiano sobre golpes dados á su muger; pues si así lo hacen se les oirá y administrará justicia en lo que la tuvieren, parándoles el perjuicio que haya lugar, caso contrario, y se entenderán con los estrados las diligencias que en presencia de los mismos hubiese necesidad de practicar. Dado en Zaragoza á 13 de Mayo de 1859.—Joaquin Gállego.—Por mandado de S. S., Justo Almenara.

NUM. 525.

D. Miguel Moreno Cano, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Calatayud.

Por el presente cito y emplazo á Ramon y Vicente Barull, vecinos que fueron de Calmarza, en el partido judicial de Ateca, para que dentro de quince dias á contar desde la publicacion de este edicto, comparezcan en este Juzgado con el objeto de notificales cierta providencia recaida en ejecutoria procedente de causa seguida á los mismos y otros en 1847 sobre pendencia entre sí, pues pasado dicho término sin haberlo verificado, les parará el perjuicio que corresponda. Dado en Calatayud á 12 de Mayo

de 1859.—Mignel Morenn Cano.—Por su mandado, Juan Francisco Mochales.

**Parte no oficial.**

Prevía la autorizacion oportuna se venden en pública subasta, y por tiempo de un año, á contar desde el dia 13 del próximo Junio las yerbas de la Huerta alta y Rasilla del pueblo de Villanueva de Gállego, que son 382 cahizadas de tierra regadio, poco mas ó menos. Los que gusten hacer proposiciones á dichas yerbas concurrirán el dia 29 del corriente mes de Mayo á las diez de la mañana á la casa consistorial de dicho pueblo, donde se rematarán á favor del mejor postor. El pliego de condiciones para la subasta se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

No habiendose presentado licitadores en los diferentes actos de subasta celebrados en Puebla de Albornon para el arriendo de las yerbas de la única Dehesa de sus propios, anejo el abasto de carnes, el Ayuntamiento del mismo ha acordado repetir nuevos actos que tendrán lugar en los dias 10, 13 y 22 del presente mes á las cuatro de sns respectivas tardes.

Desde el 17 del corriente se comprarán caballos de tiro y de montar, y mulas, pasando de cuatro dedos sobre la marca y de cuatro hasta ocho años de edad, en el cuartel de la batería montada de 8 á 11 de la mañana.

**Monte Pio Universal.**

Esta Sociedad de seguros sobre la vida, cuenta hoy con mas de 30.000 imponentes y un capital de 168.000.000 de reales, lo cual prueba la grandisima acogida que el público la dispensa, merced á la confianza que tiene en sus resultados.

El Subdirector de la provincia don Manuel Galindo tiene su domicilio en la Cuchillería num 47

Delegados los hay en todas las cabezas de partido.

La plaza de medico de la villa de Pintano y sus agregados se halla vacante por dimision del que la obtenia, consistiendo su dotacion en 60 cahices de trigo que pagaran una reunion de mayores contribuyentes en San Miguel de cada un año. Advirtiéndose a los Sres. profesores que el que la ha desempeñado hasta la fecha se contratara particularmente con pueblos que rodean este partido y que se halla sin medico, llegando su dotacion á mas de 100 cahices algunos años y el que menos á 93 lo que pueda al arbitrio del profesor. Las solicitudes á Don Juan Jose Sangorria hasta el 31 de Mayo que se proveerá.

El Ayuntamiento y junta pericial de Gotor á los hacendados forasteros en el término de su jurisdiccion hace saber: Que debiendo verificarse en el año actual el amillaramiento que ha de regir en el año próximo 1860 para la contribucion de inmuebles, se les señala el término de 20 dias para presentar en la Secretaria del Ayuntamiento las relaciones de los prédios rústicos y urbanos que posean ó tengan en arrendamiento con arreglo á lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22 y 23 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845, pues que pasado dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

El Domingo 22 del actual á las ocho de la mañana se celebrará en el pueblo de Moyuela el acto de llamamiento y declaracion de Soldados y suplentes para la presente quinta; por lo que se cita y requiere á los mozos ausentes Mariano Marco, y Bernardino Mariano Fosa comprendidos en este alistamiento para que se presenten á ser medidos, reconocidos, y alegar lo que á su derecho proceda.

En el fielato de Calatayud, se comprará carbon de carrasca de buen recibo, á 27 cuartos arroba hasta el 31 del corriente mes, de no haber completado con anticipacion la cantidad necesaria.

En la fabrica de espíritu de vino y aguardientes establecida en las afueras de la villa de Épila, camino de Rueda, se vende aguardiente usual ó comun de 18 grados, á 16 reales vn. el cántaro, y anisado de 20 grados á 20 rs.

Se arriendan por dos ó mas años los pastos de la dehesa y dehesilla de la propiedad de D. Juan Manuel Heras en la jurisdiccion de Botorríta, y se reciben proposiciones hasta 1.º de Junio próximo en el cuarto segundo de la derecha de la casa de la Sra. Viuda de Urries en la calle de San Gil, en donde se dirán las condiciones.

**Aviso á los poseedores de censos impuestos sobre los bienes de propios.**

En la agencia de negocios de D. Manuel Leon, calle del Trenque núm. 1.º, cuarto principal, se encarga de gestionar lo necesario para el reconocimiento de las escrituras censales impuestas sobre los bienes de propios que deben desamortizarse conforme á las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856.

**IMPRENTA**

de Antonio Gallifa,

Calle de S. Blas núm. 99.